

POLÍTICA LINGÜÍSTICA

“Una política lingüística es una declaración de acción... No se ocupa tanto de hacia dónde se dirigen los alumnos de un colegio, sino más bien de cómo llegarán allí” (Language Policy in Schools, Corson (1999))

[Revisada en enero de 2022]

IES JOSE SARAMAGO
(MAJADAHONDA)



POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL IES JOSÉ SARAMAGO

ÍNDICE

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. Comisión de Política Lingüística	3
3. FILOSOFÍA LINGÜÍSTICA DEL IES JOSÉ SARAMAGO	4
4. perfil lingüístico DEL CENTRO	7
5. Organización de la enseñanza de las lenguas en el centro	10
6. PRÁCTICAS ACTUALES	12
7. RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS	15
8. seguimiento y REVISIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL CENTRO	18
9. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL CENTRO	19
10. AUTORÍA Y FECHA	20
11. REFERENCIAS	21

1. INTRODUCCIÓN

La Política Lingüística es uno de los documentos que todos los centros del Bachillerato Internacional deben desarrollar y aplicar en su funcionamiento diario. Así se establece en las *Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas* (I, 2014).¹

El Bachillerato Internacional se ha comprometido a apoyar el multilingüismo como aspecto fundamental para promover el entendimiento intercultural y la mentalidad internacional, así como a ampliar el acceso a la educación del IB a alumnos² de distintos orígenes culturales y lingüísticos. Con este objetivo en mente, el IB promueve una Política Lingüística que garantiza el reflejo de los valores y objetivos del IB relacionados con el multilingüismo en las actividades de organización.

La Política Lingüística se deriva de la filosofía lingüística del centro y es una declaración que establece objetivos para la enseñanza y el aprendizaje de lenguas. Se basa en convicciones pedagógicas y expresa, por tanto, las acciones concretas que permitirán alcanzar y evaluar esos objetivos.

Lengua y Cultura son una unidad indivisible, es imposible entender la una sin la otra. Cuando aprendemos una lengua también entramos en contacto con una identidad cultural que va a ayudar a los alumnos en su desarrollo personal y formación integral. La Declaración de Principios del IB lo expresa en estos términos: “El IB tiene como meta el formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural”.³

La identidad cultural se va formando no sólo con el conocimiento de la lengua materna sino con el estudio de otras lenguas, que van a permitir a los alumnos acercarse a otras culturas. Nuestro objetivo es formar alumnos con un perfil multicultural y plurilingüe que les permita alcanzar los propósitos explicitados dentro de la Comunidad IB de manera que sean reflexivos, indagadores, íntegros, buenos comunicadores, solidarios y de mentalidad abierta.

¹ IB (2014): *Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas* (PD, secc. B1, p.22).

² Los documentos del IB utilizan el género masculino con un valor inclusivo, sin intención de discriminación.

³ Declaración de “Principios del Bachillerato Internacional”, presente en casi todos los documentos IB, por ejemplo, en *¿Qué es la educación del IB?* (IB. 2019).

2. COMISIÓN DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El documento *Pautas para elaborar la política lingüística del colegio* establece que “Para elaborar una Política Lingüística que toda la comunidad acepte como un marco significativo y viable, el proceso debe ser colaborativo e involucrar a todas las partes interesadas del colegio” (IB. 2008, 2).⁴ Para llevar a cabo esta tarea, lo más adecuado es constituir una comisión de “representantes de la comunidad que tengan variada experiencia”.

En el mismo sentido se pronuncian los autores de IB (2014)⁵ cuando recomiendan “Fomentar el establecimiento y uso de un comité de política lingüística.” Y también, en IB (2012)⁶, se propone la necesidad de establecer y mantener una comisión a cargo de la política lingüística.

A la hora de decidir los miembros de esta comisión, hay que tener en cuenta que la misma tendrá la responsabilidad de supervisar los procedimientos necesarios para desarrollar la filosofía y Política Lingüística del colegio, así como de comunicarse con las partes que representa, por lo que debe ser un órgano eficaz y dinámico, capaz de percibir las necesidades de la comunidad educativa y de ir adaptando la Política Lingüística a la realidad cambiante del centro.

En este momento inicial, la Comisión de Política Lingüística estará constituida por los siguientes miembros:

- La directora del centro
- La Jefa de Estudios
- La Coordinadora IB
- El Coordinador de Monografía y Bibliotecario
- Un profesor de materias del grupo 1 (lengua materna)
- Un profesor de materias del grupo 2 (adquisición de lenguas)
- La orientadora

⁴ IB (2008): *Pautas para elaborar la política lingüística del Colegio*.

⁵ IB (2014): *Resumen de investigación: Investigación de las políticas en los Colegios del Mundo del IB*.

⁶ IB (2012): *Pautas para la autorreflexión de los Colegios sobre su Política Lingüística*.

Una vez que el PD comience su andadura en el centro, se procurará la incorporación de un representante de los alumnos matriculados en el IB y de un representante de los padres. El objetivo de esta diversidad en la procedencia de los componentes de la Comisión se inspira en las conclusiones obtenidas en el mencionado *Resumen de Investigación: Investigación de las políticas lingüísticas en los Colegios del Mundo del IB*, donde se afirma que los responsables de esa Comisión deben responsabilizarse del mantenimiento de una política lingüística pertinente y activa.

La primera misión de esta comisión será el desarrollo de una *filosofía lingüística* sobre la que se apoyará la Política Lingüística. A partir de la redacción y publicación de la Política Lingüística del centro, la Comisión se encargará de forma permanente de su evaluación y revisión, tal y como se recoge en el epígrafe 8 de este mismo documento.

Además de las funciones ya citadas, la Comisión de Política Lingüística deberá velar por los siguientes fines:

- Que todos los miembros de la comunidad educativa estén al corriente de la Política Lingüística y de los cambios que se produzcan en ella.
- Que los docentes hagan suya la Política Lingüística y en su práctica cotidiana ejerzan como “profesores de lengua” en paralelo con su especialidad.
- Que todos los colectivos de la comunidad educativa participen activamente, a través de sus respectivos representantes en la evaluación y revisión de la Política Lingüística.
- Que los docentes reciban la formación adecuada para poner en práctica las directrices aprobadas en la Política Lingüística.

3. FILOSOFÍA LINGÜÍSTICA DEL IES JOSÉ SARAMAGO

Ya se ha dicho que la primera de las metas de la Comisión de Política Lingüística debe ser el alumbramiento de una *filosofía lingüística* propia del centro, fruto del estudio de la realidad de la comunidad educativa y de la reflexión sobre las prácticas efectivas en lo que a enseñanza y aprendizaje de las lenguas se refiere. Según el documento *Pautas para elaborar la política lingüística del colegio*, “si el colegio aún no tiene una filosofía lingüística clara, se debe redactar una antes de elaborar la política lingüística” (IB. 2008, 2)⁷.

⁷ IB (2008): *Pautas para elaborar la política lingüística del colegio*.

Para encuadrar la finalidad y el contenido que debe tener la *filosofía lingüística*, podemos acudir al mismo documento, donde se aclara que aquélla consiste en los principios que rigen la postura acerca de las lenguas y cómo se aprenden, y ése es el punto de partida para desarrollar una política lingüística. La *filosofía lingüística* se debe plasmar de manera clara e inequívoca, de modo que toda la comunidad escolar la entienda del mismo modo.

Pero, para entender la importancia de la lengua, término equívoco, sobre todo en nuestra *lengua* (español), que no distingue, como sí hace el inglés, entre lenguaje y lenguas, es preciso antes clarificar ambos términos. Por lenguaje se entiende la capacidad exclusiva del ser humano de representar simbólicamente aspectos de mundo en su mente. Se entiende que se trata de una capacidad específica e innata. Por lengua entendemos la conducta del ser humano con la que comunica mediante sonidos, gestos o escritura, esas representaciones mentales. La lengua es aprendida, pero requiere del lenguaje. Sin embargo, el lenguaje es independiente, de cualquier lengua particular, pero no de las lenguas en general. Mientras que el lenguaje es uno (y no admite plural), existen unas 6.000 ó 7.000 lenguas, que pueden ser concebidas como realizaciones del lenguaje. No obstante, el lenguaje se modifica e incrementa en su progresivo *feedback* con la lengua. Y, además, sigue abierto el debate acerca de los límites de la diversidad lingüística y su implicación en la relación entre el pensamiento y las lenguas.

Precisamente, porque la interrelación entre lenguaje, pensamiento y lenguas, es un hecho, cabe afirmar que las lenguas tienen un efecto sobre nuestra cognición y sobre nuestro desarrollo psicosocial, además de ser el *vehículo* mediante el cual nos comunicamos. Por eso, tanto el IB, como nuestro sistema educativo nacional⁸, ponen tanto énfasis en la atención a las lenguas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Y, por eso también, los propios gobiernos realizan políticas lingüísticas en las que se contemplan la relación entre la lengua y la comunidad (los Estados intentan regular las lenguas dentro de sus territorios) y la proyección internacional de sus lenguas.

La Constitución Española determina en el artículo 3 que la lengua oficial es el castellano para todo el Estado y dentro de los textos legales que ayudan a conocer y usar correctamente el castellano está la Ley Orgánica de Educación de 2006.

Por su parte, el IB plantea la Política Lingüística como una declaración de principios sobre los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje y, a la vez, como una declaración de acción que describe cómo alcanzar y evaluar esos objetivos.

⁸ LOMCE : Ley Orgánica para la Mejora y la Calidad de la Educación.

El presente documento representa el máximo nivel de concreción en lo que se refiere a la normativa del uso de las lenguas. Por ello, recoge los textos legales, las pautas del IBO, la realidad plurilingüe del centro, y los objetivos lingüísticos que se desarrollarán en el instituto.

Si nos atenemos a lo dispuesto en la *Declaración de principios del IB*, “el Bachillerato Internacional tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural”. El dominio de la lengua es imprescindible para acceder a la “información y al conocimiento”, así como necesario para conseguir un “entendimiento mutuo” (que solo puede alcanzarse mediante el diálogo) y para fomentar el “respeto intercultural”.

Acudiendo al *Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB*⁹, podemos leer que “el objetivo fundamental de los programas del IB es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico”. De nuevo el manejo de la lengua o de varias lenguas se erige en condición *sine qua non* para desarrollar una “mentalidad internacional” y, sobre todo, para formar parte del cambio hacia “un mundo mejor y más pacífico”, objetivo que requiere habilidades de comunicación y de negociación que se basan en el uso de la lengua.

El aprendizaje de la lengua está directamente relacionado con dos de los rasgos a los que aspiran los miembros de la comunidad de aprendizaje del IB: informados e instruidos y buenos comunicadores. De forma indirecta, la lengua condiciona otras tantas de las cualidades perseguidas: “indagadores, pensadores, de mentalidad abierta y reflexivos”.

De esta inseparable conexión entre la lengua y los pilares básicos del Bachillerato Internacional, surgen los principios rectores de la filosofía lingüística del IES José Saramago:

- La lengua es el fundamento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La lengua es la puerta al conocimiento, al razonamiento y a la comunicación.
- El dominio de varias lenguas multiplica las posibilidades de acceso al conocimiento, de profundización en el razonamiento y de eficacia en la comunicación.
- La lengua debe ser enseñada para que actúe como una herramienta de integración y no como una brecha segregadora.

⁹ IB (2018): *El perfil de la comunidad de aprendizaje del IB*.

- La lengua se enseña y se aprende de forma permanente, consciente o inconscientemente.
- Todos los profesores son maestros de lengua.¹⁰
- La lengua es un cuerpo dinámico y su estudio requiere constante revisión.

Esta aproximación teórica debe ahora conjugarse con una realidad rica en matices cuyo análisis nos permite elaborar un perfil lingüístico del centro.

4. PERFIL LINGÜÍSTICO DEL CENTRO

4.1 La realidad lingüística del centro

Actualmente hay 567 alumnos matriculados en el IES José Saramago. Los alumnos cuya lengua materna no es el español suponen un 5,82%. Sin embargo, la mayoría de estos alumnos han cursado la educación primaria en centros españoles y su lengua de aprendizaje ha sido el español.

Aun así, existe una pequeña proporción (0,7% aproximadamente) de alumnos con dificultades con la lengua española. La causa puede ser su incorporación tardía al sistema educativo español, partiendo de una lengua materna distinta, o del diagnóstico de necesidades específicas de apoyo educativo. En el primero de los casos, está previsto que los alumnos de ESO con un insuficiente conocimiento del español ingresen en las llamadas “aulas de enlace”, que tienen sede en algunos centros asignados por la Consejería de Educación, donde se hará hincapié en la mejora de sus capacidades de comprensión y de sus habilidades comunicativas, hasta que puedan incorporarse con garantías en la enseñanza reglada. Para el segundo caso, existe un amplio abanico de medidas de atención específicas que han sido desarrolladas con profusión en la Política de Inclusión.

En lo que respecta al nivel de inglés, los alumnos son clasificados por la administración educativa en función de los resultados obtenidos en un examen de certificación de Cambridge, que determina su asignación a un grupo de “programa bilingüe” o a uno de

¹⁰ IB (2008): *Pautas para elaborar la política lingüística del colegio*. El IB considera, en efecto, que, en la práctica todos los docentes son maestros de lengua y, por tanto, responsables de facilitar la comunicación en el ámbito escolar.

“sección bilingüe”. Las diferencias entre ambas líneas se explican más adelante, en el epígrafe 5 de este documento. En este punto interesa añadir que muchos de los alumnos que cursan la primaria en colegios bilingües son firmes candidatos a formar parte de la “sección bilingüe” en el instituto.

4.2 Las lenguas de trabajo

Partiendo del perfil lingüístico descrito, podemos establecer cuáles van a ser las lenguas de funcionamiento en el IES José Saramago. Seguimos en este caso la clasificación y las definiciones que figuran en el documento *Política lingüística. Información sobre los servicios del Bachillerato Internacional relativos a las lenguas, los cursos de lenguas y las lenguas de instrucción*. (IB. 2014)

Lenguas de instrucción

Las materias y áreas del conocimiento se van a trabajar en español, inglés y francés. El francés se empleará en la asignatura del mismo nombre (segunda lengua extranjera) y en las actividades que organice el correspondiente departamento. El inglés será la lengua de trabajo en la asignatura homónima (primera lengua extranjera) y en todas aquellas materias que formen parte del proyecto bilingüe del centro. El español será la lengua vehicular en el resto de materias.

Lenguas de respuesta

Los alumnos del centro, tanto en el PD como en los cursos de enseñanzas del sistema nacional, llevarán a cabo las evaluaciones internas o externas de cada materia en la lengua en que se imparta la misma. Con esto se satisface lo dispuesto al respecto en el *Reglamento General del Programa del Diploma*:

Los alumnos matriculados deberán redactar sus exámenes y otros trabajos de evaluación de las asignaturas de los grupos 3, 4, 5 y 6 del PD en español, inglés o francés como lengua de respuesta. (En algunas asignaturas específicas, el alemán está disponible como lengua de respuesta). Los trabajos para evaluación de Teoría del Conocimiento y la Monografía también deberán presentarse en español, inglés o francés, salvo que se trate de una monografía sobre una asignatura de los grupos 1 o 2, en cuyo caso deberá redactarse en la lengua de la asignatura elegida. Las monografías de Latín o Griego Clásico (Grupo 2) deben redactarse en español, inglés o francés (IB. 2016, 7).¹¹

¹¹ IB (2016): *Reglamento General del Programa del Diploma*..

Lengua de comunicación

El centro desarrollará su política de comunicación al completo en español. Eso incluye la información publicada en la página web, las relaciones personales con las familias, las relaciones institucionales con otras entidades y las sesiones informativas sobre los programas educativos ofertados y, entre ellos, el PD.

En aquellos casos en que las acciones de comunicación estén vinculadas a proyectos promovidos por los Departamentos de Inglés o Francés (Intercambios escolares con París y con Erlangen), o guarden relación con actividades recogidas en las programaciones didácticas de las materias impartidas en inglés o francés (Programas europeos Erasmus+), la comunicación podrá realizarse en la lengua que resulte más eficaz.

Lengua de trabajo interna

La operativa interna del centro, desde las reuniones de los grupos de trabajo hasta la información contenida en la intranet, pasando por los documentos oficiales tanto académicos como administrativos, se desarrollará en español.

4.3 Las lenguas en el acceso al IB

La participación en el PD del IES José Saramago va a requerir un dominio de todas las destrezas lingüísticas en español y en inglés. Los alumnos que han cursado en el centro la enseñanza obligatoria y están matriculados en los itinerarios de enseñanzas académicas del 4º curso de la misma (son los grupos donde se encuentran los candidatos a alumnos IB), manejan con soltura el español y tiene nivel mínimo de B1 en inglés.

No obstante, para asegurar que sus conocimientos aplicados de ambas lenguas son suficientes para cursar con solvencia el PD, se someterán a las pruebas de acceso correspondientes que vienen descritas en la Política de Admisión. Obtener una buena calificación en ellas repercute de forma directa en el baremo que ordena a los alumnos en el proceso de admisión.

Lógicamente, los candidatos que provengan de otros centros deberán demostrar un nivel similar de competencia lingüística. En virtud del principio de igualdad que debe primar en el proceso de admisión, las pruebas serán las mismas que para los alumnos del centro.

5. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EN EL CENTRO

5.1 El Proyecto Bilingüe

La Comunidad de Madrid está llevando a cabo, desde el año 2004, un programa propio de enseñanza bilingüe español-inglés en centros públicos, consistente no sólo en estudiar inglés como lengua extranjera, sino, además, en impartir otras áreas de conocimiento en ese idioma a través de un enfoque AICOLE, “Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera” (en inglés, CLIL, *Language and Content Integrated Learning*).

En 2011 recibimos la aprobación como centro bilingüe y desde el curso académico 2011/2012 venimos desarrollando nuestro proyecto bilingüe. En la ESO existen dos modalidades, que ya se han mencionado: la sección y el programa. La principal diferencia es el número de horas de clase que reciben en inglés: los alumnos de la sección bilingüe llegan hasta un 66% de los períodos lectivos (incluyendo siempre Biología y Geografía e Historia), mientras que los de programa bilingüe dan un 33% en inglés (nunca Biología y Geografía e Historia). En ambas modalidades se incrementa la carga horaria de la materia de Inglés hasta las cinco sesiones semanales y además se imparten en inglés Educación Física, EPVA (Educación Plástica, Visual y Audiovisual), Música y TPR (Tecnología, Programación y Robótica).

En la etapa de Bachillerato, el proyecto bilingüe cede parte del protagonismo a la preparación de los exámenes de acceso a la universidad (ahora EvAU, antes “selectividad”); en dichas pruebas, los alumnos solo pueden contestar en español y no parece que tenga mucho sentido preparar las materias objeto de examen en una lengua distinta de la que se va a exigir. Sin embargo, el inglés sigue teniendo una carga lectiva mayor que en otros centros que no son bilingües (se mantienen las cinco horas semanales) y algunas asignaturas del primer curso que no se incluyen en la EvAU se imparten en inglés.

5.2 La segunda lengua extranjera

Según la legislación española, es obligatorio ofrecer a los alumnos de secundaria la posibilidad de cursar una segunda lengua extranjera, que en nuestro caso es el Francés. Precisamente por ser un centro bilingüe español-inglés, siempre le hemos dado una gran importancia al segundo idioma adquirido: en los dos primeros cursos de la ESO todos los

alumnos cursan francés, salvo los que presentan serias dificultades en materias instrumentales (Lengua Castellana o Matemáticas), que tienen unas clases de refuerzo.

En tercero, existen más asignaturas que se pueden elegir en lugar de Francés, pero una mayoría de alumnos sigue cursándolo. El centro fomenta esa elección ofertando en este curso el Intercambio con Francia (con un centro escolar del municipio de Clamart, una localidad vecina a París, con la que el Ayuntamiento de Majadahonda está hermanada) y facilitando en 1º de Bachillerato la obtención del certificado B1 para aquellos alumnos más interesados.

Es probable que el Francés como materia optativa se abra camino hasta segundo de Bachillerato, puesto que desde hace unos pocos años, es posible examinarse de ella en la EvAU y cada vez más grados universitarios la ponderan a la hora de baremar a sus candidatos.

5.3 Evaluación externa de la competencia lingüística

La lengua española se evalúa en tercero de secundaria a través de las pruebas CDI (Competencias y Destrezas Indispensables) y en cuarto mediante la Evaluación Final de Etapa, más conocida como “reválida”. Además, en segundo de bachillerato los alumnos se enfrentan a la EvAU, donde su dominio del español se valora de forma directa en la materia de Lengua Castellana y Literatura, y de forma indirecta, en el resto de exámenes que se responden en español.

Por ser un centro bilingüe, el inglés, además de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior, es evaluado de forma independiente en cuarto de ESO por entidades homologadas por la Universidad de Cambridge para emitir sus certificados de nivel. La matrícula de estos exámenes resulta gratuita para nuestros alumnos y los resultados suelen ser muy positivos.

Respecto al francés, ya se ha citado que los alumnos que escogen esta optativa en primero de Bachillerato, tienen la oportunidad de preparar el examen de certificación del nivel B1 del MERC.

5.4 Enseñanza de las lenguas en el PD

La lengua de instrucción ordinaria en el Bachillerato Internacional del IES José Saramago será el español; en consecuencia, todos los profesores, independientemente de la materia en la que sean especialistas, van a enseñar lengua española. La materia del grupo 2, Lengua B, será el inglés, que se cursará a nivel superior para continuar con la inercia que traen los

alumnos de la sección bilingüe. Algunos alumnos podrán elegir francés como asignatura optativa en el primer curso del PD.

6. PRÁCTICAS ACTUALES

Una Política Lingüística, para ser eficaz, debe responder al desempeño cotidiano de la organización en la que se quiere aplicar. Así se ratifica en:

Conforme se elabora y revisa la Política Lingüística [es preciso] remitirse a las pruebas que evidencian las prácticas del colegio (de poco sirve una Política Lingüística que no refleja las prácticas del colegio) IB (2014:3)¹².

A continuación, se plasman en una tabla las iniciativas que se llevan a cabo en el IES José Saramago: En el IES José Saramago se llevan a cabo las siguientes iniciativas lingüísticas:

OBJETIVO	ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Promocionar la lectura y mejorar la competencia escrita	Plan de fomento de lectura: préstamo de libros de la biblioteca y dinamización de la misma (libro del mes, lector escondido, autores destacados)	Departamento de Lengua castellana	A lo largo de todo el curso
Favorecer el desarrollo de la competencia oral	Participación en torneos de debate Exposiciones orales técnicas (<i>disertatio</i>) insertadas en la programación	Dpto. Economía, Historia e Inglés, Filosofía	A lo largo de todo el curso

¹² IB (2014): *Resumen de Investigación: Investigación de las políticas lingüísticas en los Colegios del Mundo IB.*

Favorecer el desarrollo de la competencia escrita y del pensamiento estructurado	Ensayo filosófico. Participación en Olimpiadas Filosóficas	Filosofía	
Favorecer el desarrollo de la competencia oral y acercar otras realidades culturales	<i>Erasmus +</i>	Jefe de Estudios y Jefe de Dpto. Biología	A lo largo de varios cursos
Mejorar la competencia escrita	Grupo de trabajo de ortografía	Todos los profesores	A lo largo de todo el curso
Favorecer la comprensión escrita y la expresión escrita	Grupo de trabajo de normas de presentación de trabajos escritos	Todos los profesores	A lo largo de todo el curso
Favorecer la comprensión escrita y la expresión escrita	Grupo de trabajo del glosario	Todos los profesores	A lo largo de todo el curso
Mejorar la competencia lingüística	Trabajo proyecto interdisciplinar	Profesores participantes	Primer y segundo trimestres
Favorecer la expresión escrita y la creatividad	Concurso literario Paquita Palacios	Departamento de Lengua Castellana	Segundo trimestre del curso
Conseguir una buena competencia oral en lengua inglesa	<i>Global Classrooms</i>	Profesores de Inglés y de Geografía sección	Primer y segundo trimestres
Ayudar en la expresión oral del inglés a los alumnos	<i>Assistants</i> y lectores extranjeros	Coordinadora de Bilingüismo	Todo el curso académico
Mejorar la competencia lingüística en Inglés	Agrupación de alumnos según niveles MCER	Dpto. de Inglés	Todo el curso académico

Acercar otras realidades educativas a los alumnos a través de los nuevos medios de comunicación	Programa <i>e-Twinning</i>	Departamento de Inglés	A lo largo de todo el curso
Mejorar la competencia lingüística en lengua francesa y conocer otras realidades educativas y sociales	Intercambio Francia	Departamento de Francés	Segundo trimestre
Mejorar la competencia lingüística en lengua inglesa y conocer otras realidades educativas y sociales	Intercambio Alemania	Coordinadora de bilingüismo	Septiembre /octubre
Conocer la competencia lingüística individual de los alumnos	Evaluación inicial	Todos los profesores del centro	Mes de septiembre
Facilitar el acceso al currículo a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales	Adaptaciones curriculares y grupos flexibles en 1º y 2º ESO; 1ºy 2º de PMAR	Equipo docente y Departamento de Orientación	Elaboración en el mes de octubre para aplicarlas a lo largo del curso
Dotar al alumnado de herramientas básicas de comunicación que permitan realizar el protocolo de mediación entre iguales	Equipo de Mediación	Jefatura de Estudios	Se forma al alumnado durante un trimestre con la ayuda de la Concejalía de Educación

Conocer la realidad del aula a través de los alumnos	Mediadores de aula	Departamento de Orientación	Quincenalmente
Dar a conocer aspectos básicos de funcionamiento del IES y crear un ambiente seguro en los alumnos de 1º de ESO	Jornada de acogida	Tutores, Departamento de Orientación y Jefatura	Primeros días de septiembre
Informar sobre cuestiones normativas a las familia y acercar la institución	Reuniones con las familias al inicio de curso	Equipo Directivo y Tutores	finales del mes de septiembre
Crear una comunicación real y efectiva entre familia y centro educativo	Entrega de las notas trimestrales individuales a las familias	Tutores	Una vez al trimestre

7. RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

7.1. Relación con la Política de Admisión

La Política Lingüística refleja la realidad del centro y del sistema educativo español. Es el último nivel de concreción. La enseñanza de las distintas lenguas y sus disposiciones legales se han explicado anteriormente. Resumiendo, el castellano es la lengua oficial de comunicación, de instrucción y de evaluación.

El centro tiene la autonomía para fijar una serie de criterios a la hora de seleccionar a los alumnos que quieran acceder a los estudios del IB. Estas normas de selección las encontramos en la Política de Admisión.

En la Política de Admisión se concreta que todos los alumnos que quieran participar en el PD han de realizar dos pruebas lingüísticas: una de lengua castellana y otra en lengua inglesa.

La ejecución de estos exámenes tiene como finalidad demostrar el dominio de la lengua y las distintas destrezas lingüísticas y cognitivas con las que poder afrontar con éxito los estudios del IB.

A través de la lengua castellana se desarrollará el proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las asignaturas excepto la lengua inglesa y el francés. Conocer las habilidades lingüísticas de los alumnos que van a formar parte del PD nos ayudará a conseguir el resto de los objetivos de esta política y de las áreas de conocimiento que van a trabajar los alumnos.

7.2. Relación con la Política de Inclusión

La Política Lingüística está claramente relacionada también con la Política de Inclusión. Tal como se especifica en IB (2018, 34-35)¹³. Como ejemplo, cabe mencionar que se podrán autorizar adecuaciones inclusivas para aquellos alumnos, matriculados en el IB, que estudien en una lengua adicional, es decir, en una lengua que no sea su propia lengua materna. Para ello, los alumnos deberán realizar una prueba de competencia lingüística, elaborada por el propio centro, siguiendo los indicadores del citado documento.

Si el resultado de dicha prueba, es de B2.1 o inferior (según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) se calificaría como “no competente” y, en ese caso, podrían ser autorizados a ciertas adecuaciones inclusivas, de acceso y evaluación.

No obstante, las conexiones entre ambas políticas son muy amplias, tal como puede observarse en nuestro documento *Política de Inclusión*.

7.3. Relación con la Política de Evaluación

La Política Lingüística concreta que la lengua de respuesta y de instrucción es el castellano para todas las asignaturas, excepto para la lengua inglesa y lengua francesa. Por lo que los todos los profesores se convierten en maestros de lengua.

La evaluación interna y externa se realizará en castellano ya que es el idioma ofertado para el PD, y el inglés y el francés serán las lenguas de evaluación para estas asignaturas.

Por otro lado, en relación con los vínculos entre Política Lingüística y Política de Evaluación, cabe decir que el IES José Saramago cuenta con un protocolo de normas de cita de referencias, presentación de Bibliografía, ortografía, y normas de presentación de trabajos escritos.

¹³ IB (2018): *Política de acceso e inclusión*.

7.4. Relación con la Política de Integridad

La Declaración de Principios del IB lo expresa en estos términos: “El IB tiene como meta el formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural”.¹⁴

La Política Lingüística tiene entre sus metas mejorar el uso y las habilidades comunicativas así como la construcción de una identidad cultural.

A esa conformación de una identidad cultural contribuyen dos políticas: la Lingüística y la de Integridad.

Los enfoques de enseñanza-aprendizaje que se desarrollarán con los alumnos a través de la lengua castellana, inglesa o francesa deben ayudar a construir un conocimiento donde debe mostrarse la originalidad, la creatividad y las fuentes en las que han investigado los alumnos.

La lectura es el eje central de la creación de conocimiento por ello todos los profesores deben afianzar las destrezas lingüísticas de sus alumnos, al mismo tiempo que deben dar a conocer las normas de realización y presentación de los trabajos tal y como se recogen en las funciones de los profesores que se encuentra en la Política de Integridad.

Los principios propuestos de ambas políticas deben ser expresados en un lenguaje claro y sencillo, tanto por los profesores como por los alumnos en el aula, en los trabajos. El magisterio de dichos principios podrá favorecer el desarrollo de una identidad cultural en el alumno como la que se propone el IB.

También en este caso, al hablar de la relación entre Política Lingüística y Política de Integridad, cabe recordar que el IES José Saramago cuenta con un protocolo de normas de cita de referencias, presentación de Bibliografía, ortografía, y normas de presentación de trabajos escritos. Huelga decir que los alumnos deben cumplir esos estándares.

¹⁴ Declaración de “Principios del Bachillerato Internacional”, presente en casi todos los documentos IB, por ejemplo, en *¿Qué es la educación del IB?* (IB. 2019).

8. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL CENTRO

En el resumen del informe denominado *Investigación de las políticas lingüísticas en los Colegios del Mundo del IB* (IB. 2014), se recoge como recomendación: “Con objeto de mantener una política lingüística pertinente, programar revisiones periódicas de la política para garantizar que está actualizada y que refleja el perfil lingüístico del colegio y sus alumnos”. Con esa finalidad, la presente política lingüística será revisada y evaluada cada dos años (en los meses de noviembre y diciembre de los años pares) por la Comisión de Política Lingüística.

Por otro lado, el documento *Pautas para elaborar la política lingüística del colegio* (IB. 2008) establece que “La política debe estipular los tiempos y las responsabilidades necesarias para llevar a cabo una revisión de su contenido. [...] El proceso de revisión también debe incluir roles y responsabilidades para evaluar la eficacia de la política lingüística como documento de trabajo”. En este sentido, el proceso de seguimiento contará con una primera fase de investigación para reunir la información actualizada y una segunda fase de análisis y debate para concretar las modificaciones que requiera en cada momento la política lingüística.

Primera fase. Durante el mes de noviembre, los miembros de la Comisión se encargarán de recabar las opiniones y sugerencias sobre la efectividad de la política lingüística de los distintos grupos de interés de la comunidad educativa, según la siguiente asignación:

- Los profesores de materias de los grupos 1 y 2 que formen parte de la comisión: alumnos del IB.
- El Coordinador de Monografía: profesores del PD.
- La Coordinadora IB: padres de alumnos.
- La orientadora: profesores y alumnos de grupos de ESO y Bachillerato que no cursen el PD.

Segunda fase. Durante el mes de diciembre, la Comisión se reunirá para poner en común la información conseguida y evaluar colegiadamente el funcionamiento de la política lingüística. Las conclusiones de dicho análisis se podrán plasmar en actualizaciones de la política lingüística, que serán comunicadas a la comunidad escolar por los medios que se citan a continuación.

Para el desarrollo de todo el proceso de revisión será de gran utilidad la consulta del documento *Pautas para la autorreflexión de los colegios sobre su política lingüística*. (IB. 2012: 4-6 y 8)¹⁵, en el que se ofrecen una serie de preguntas de orientación para evaluar el papel de la Comisión de Política Lingüística, la filosofía lingüística, el perfil lingüístico y las prácticas actuales de cada centro.

En ese mismo documento (IB. 2012, 5) Se propone como indicador de una buena Política Lingüística el contar con un protocolo de cita de referencias, presentación de bibliografía y ortografía. Como se ha dicho antes, nuestro centro cuenta con dicho documento (Anexo I) y en él también se incluyen las normas de presentación de trabajos escritos (tipo de letra, espaciado, interlineado, sangrado, etc.)

9. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL CENTRO

El conocimiento de la Política Lingüística por parte de todos los miembros de la comunidad de aprendizaje es la mejor garantía de su cumplimiento.

Ya se ha dicho en diversas ocasiones que *todos los docentes son maestros de lengua*, tal como apunta el ya citado *Resumen de Investigación: Investigación de las políticas lingüísticas en los Colegios del Mundo del IB*, con dos de sus recomendaciones para los centros: “Elaborar pautas para divulgar la política lingüística en todo el colegio a fin de asegurarse de que los docentes y el personal conocen la política y están familiarizados con ella” y “Promover la aceptación entre los docentes y el personal, así como la responsabilidad de todo el colegio por el éxito de la política lingüística”. En consecuencia, todos los profesores deberán prestar atención a las directrices marcadas en la Política Lingüística y participar de forma colaborativa en su perfeccionamiento.

Además, el citado informe incluye una recomendación referida específicamente a los docentes recién incorporados al claustro: “Cuando se contraten nuevos profesores, proporcionarles información sobre la Política Lingüística del colegio y cómo deben implementarla en sus clases”. La Comisión será la responsable de esta tarea.

¹⁵ IB (2012): *Pautas para la autorreflexión de los colegios sobre su política lingüística*.

Esta política, junto con las demás, estará disponible en la página web del instituto. Además se darán a conocer en las distintas reuniones con profesores, padres y alumnos del centro para facilitar su revisión y mejora.

10. AUTORÍA Y FECHA

Este documento ha sido elaborado por Comisión de Política Lingüística, compuesta por los miembros mencionados en el epígrafe 2 del presente documento. La Comisión, como no podía ser de otra manera, ha trabajado en estrecha cooperación con el Equipo de liderazgo pedagógico del centro.

En el proceso de redacción, esta política ha sido sometida al criterio de los representantes de la comunidad educativa y se han recogido sugerencias desde todos los grupos de interés.

En Majadahonda, a 10 de enero de 2022.

11. REFERENCIAS

Bachillerato Internacional: *Pautas para elaborar la política lingüística del colegio*. 2008.

Bachillerato Internacional: *Pautas para la autorreflexión de los colegios sobre su política lingüística*. 2012.

Bachillerato Internacional: *Normas para la implementación de los programas (del IB) y aplicaciones concretas*. 2014.

Bachillerato Internacional: *Resumen de investigación: Investigación de las políticas lingüísticas en los Colegios del Mundo del IB*. 2014.

Bachillerato Internacional: *Uso eficaz de citas y referencias*. 2014.

Bachillerato Internacional: *Reglamento General del Programa del Diploma*. 2016.

Bachillerato Internacional: *Política de Acceso e Inclusión*. 2018

Bachillerato Internacional: *Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB*. 2018

Bachillerato Internacional: *¿Qué es la educación del IB?* 2018